

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **030**

Fecha Estado: 24/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210011100	Verbal	MAURICIO VALENCIA QUINTERO	GLORIA REMEDIOS MARTINEZ QUINTERO	Auto termina proceso por Transacción Termina proceso por transacción de las partes. aiv	23/03/2023		
05001311001020220048600	Verbal	LUZ ELENA TORO CALLEJAS	JAIRO ALVAREZ DIAZ	Auto de Tramite RESUELVE SOLICITUDES. AIV	23/03/2023		
05001311001020230003901	Procesos Especiales	MARIA ROCIO CASTAÑO DAVID	SAMUEL ALVAREZ	Sentencia Revocada DG. Revoca Sanción. Ordena levantar medidas. Devolver a su lugar de origen.	23/03/2023		
05001311001020230007800	Verbal Sumario	HUGO DE JESUS MESA LOPERA	MARIA ESTER LOPERA DE MESA	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	23/03/2023		
05001311001020230008200	Ejecutivo	VIVIANA GONZALEZ CANO	ANDRES FELIPE ARIAS OQUENDO	Auto que libra mandamiento de pago Marzo 21 de 2023. Se libra mandamiento de pago, ordena notificar el demandado, al defensor de familia y procurador judicial adscritos al despacho. Reconoce personería al apoderado Cristian Daniel Jimenez, concede amparo de pobreza. jl	23/03/2023		
05001311001020230011200	Ejecutivo	DIANA MARCELA ARBOLEDA MORENO	IVAN MONTOYA QUINTO	Auto que inadmite demanda Marzo 21 de 2023. Se inadmite la demanda, se concede el termino de cinco (05) días para subsanar so pena de rechazo. jl	23/03/2023		
05001311001020230012000	Verbal Sumario	LUISA MARIA MEJIA GUZMAN	JUAN SEBASTIAN BUIFRAGO TABORDA	Auto que inadmite demanda Marzo 21 de 2023. Se inadmite la demanda y se concede el termino de cinco (05) días para subsanar so pena de rechazo. jl	23/03/2023		
05001311001020230012600	Ejecutivo	ISABEL CRISTINA RENDON VIANA	DANIEL ARBEY VAHOS ROJAS	Auto que libra mandamiento de pago Marzo 21 de 2023. Se libra mandamiento de pago, ordena notificar al demandado, el defensor de familia y al procurador judicial adscritos al despacho. reconoce personería, niega medida cautelar requiere a la parte demandante. jl	23/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)